

RIO GALLEGOS, 08 MAR. 2004

VISTO:

El Expediente N° 17450/03 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 740/03 del Rectorado de esta Universidad, se llamó a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes ordinario, en el Area: Psicología – Orientación: Teorías Psicológicas - Categoría Ayudante de Docencia;

Que por Disposición N° 645/03 se estableció como único postulante habilitado para participar del Concurso de referencia al docente Aldo DIAZ;

Que a fs. 14 y 15, obra el Acta respectiva, conteniendo el Dictamen del Tribunal Evaluador designado a tal efecto, el cual recomienda la designación del Lic. Aldo DIAZ en la Categoría Ayudante de Docencia y en la misma dedicación del cargo objeto del llamado a Concurso;

Que conforme a lo estipulado en el Artículo 34° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99 – La designación de un académico ordinario recaerá siempre sobre el candidato de mayor mérito para el cargo concursado en función de los dictámenes emitidos por el tribunal. La designación se realizará en la categoría, dedicación y área objeto del concurso;

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo, 33° de la Ordenanza N° 028/UNPA/99, recibidas las actuaciones por el Consejo de Unidad, y sobre la base del o los dictámenes producidos, de las impugnaciones deducidas y la proposición del Decano, deberá: designar al postulante propuesto, declarar desierto el concurso o declarar nulo el concurso;

Que a fs. 17 el Decano propone la designación del Lic. Aldo DIAZ en el Area: Psicología Orientación: Teorías Psicológicas Categoría: Ayudante de Docencia Dedicación: Simple;

Que la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto recomienda en su Despacho N° 195/04, la designación del Lic. Aldo DIAZ en la Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple en el Area: Psicología – Orientación: Teorías Psicológicas, a partir del 15 de Marzo de 2004 y por el término de cinco años;

Que puesto a consideración se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en Carrera Académica conforme a los términos de la Ordenanza del Consejo Superior N° C16/98 al Lic. Aldo DIAZ (C.U.I.L. N° 20-14419018-2), en la Categoría Ayudante de Docencia Ordinario Dedicación Simple en el Area: Psicología – Orientación: Teorías Psicológicas, a partir del 15 de Marzo de 2004 y por el término de cinco años, en la División Educación.-

ARTICULO 2°.- DAR DE BAJA al Lic. Aldo DIAZ (C.U.I.L. N° 20-14419018-2) en el cargo Interino Categoría Ayudante de Docencia Dedicación Simple (G229/123) que ostenta en la División Educación, a partir del 15 de Marzo de 2004.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA 16: Unidad Académica Río Gallegos – SUBPROGRAMA: 00 – PROYECTO: 00 – ACTIVIDAD: 03 – Formación de Grado – OBRA: 00 – INCISO: 01 – Gastos Personal – PARTIDA PRINCIPAL

060

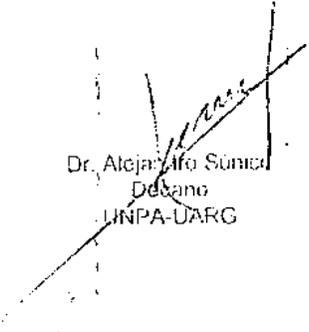
112.-

01 - Personal Permanente - FINALIDAD: 03 - FUNCION: 04 - Educación y Cultura - Presupuesto 2004.-

ARTICULO 4º.- TOMÉ RAZON Jefatura de División Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVÉSE.-



María Beatriz Carizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnica
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

060